



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CONSEJO DE CARRERA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA
CONVOCATORIA 2023-2024**

**SAN LUIS POTOSÍ A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

En cumplimiento a lo establecido en el punto 4 del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Carrera, celebrada el día del presente, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21, 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 bis y 122 ter de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; y 1, 47, 49, 50 fracción I, 52 apartado A, 56, 86, 87, 88 apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 8, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 195, y 196, fracciones, I, II y III del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, se emite el siguiente acuerdo:

VISTO: El estado actual de la convocatoria de reclutamiento y selección correspondiente al periodo 2023-2024, dirigida a Agentes del Ministerio Público y Policías de Investigación, y considerando que estas han agotado las etapas establecidas en su Procedimiento y Bases Generales.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Carrera tiene como función, conforme al Artículo 196, fracción III del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, aprobar los resultados de los concursos de ingreso del personal de carrera.

Que la Convocatoria de Reclutamiento y Selección para Agentes del Ministerio Público y Policías de Investigación del periodo 2023-2024, publicada el 1 de diciembre de 2023, ha concluido sus etapas de evaluación conforme a lo establecido en los artículos 14, 16, 21, 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 bis y 122 ter de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; y 1, 49, 50 fracción I, 52 apartado A, 86, 87, 88 apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 8, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 195, y 196 fracciones I, II y III del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, entre otras disposiciones.

Que dichos resultados son producto de un procedimiento exhaustivo que incluye etapas de evaluación de conocimientos técnicos jurídicos, psicométricas, control de confianza, formación inicial, pasantías y concurso de oposición, mismas que han sido cumplidas en su totalidad por los aspirantes conforme a lo establecido en las bases generales y normativas aplicables.

Que, en cumplimiento del párrafo 15 del apartado Procedimiento de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, se autoriza la creación de una lista de reserva para aquellos aspirantes que aprobaron todas las etapas, pero no alcanzaron un lugar debido a la limitación de plazas y la suficiencia presupuestal.

Que el Consejo de Carrera, en ejercicio de sus facultades establecidas en el Artículo 196, fracción III del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, tiene la responsabilidad de garantizar que los procesos de selección y evaluación del personal de carrera sean transparentes, objetivos y alineados a los principios de profesionalización, eficiencia y legalidad.

Que la evaluación y aprobación de los resultados correspondientes garantiza la incorporación de los perfiles más idóneos y calificados al Servicio Profesional de Carrera, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Fiscalía General del Estado.



SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar los resultados de los concursos de ingreso correspondientes a la Convocatoria de Reclutamiento y Selección para Agentes del Ministerio Público y Policías de Investigación del periodo 2023-2024. Toda vez que han aprobado las etapas de evaluación de conocimientos técnicos jurídicos, psicométricas, control de confianza, formación inicial, pasantías y concurso de oposición.

De conformidad con el **Plan de Ingreso**, el proceso de integración del personal aprobado se realizará de manera **escalonada**, con base en **criterios administrativos y logísticos**, considerando:

- I. **Capacidad institucional de absorción de personal**
 - o La integración de los nuevos elementos se realizará **progresivamente**, garantizando que existan las condiciones necesarias para su adecuado desempeño.
- II. **Disponibilidad presupuestal y logística**
 - o La incorporación se llevará a cabo conforme a la **suficiencia financiera y operativa**, asegurando que los nuevos integrantes cuenten con los **insumos necesarios** para su formación y desempeño.

En este sentido, el ingreso se ha programado en **tres momentos**, de acuerdo con la siguiente calendarización:

- **Primer ingreso:** 1 de marzo de 2024
- **Ingreso en Segundo Grupo** – Fecha pendiente de confirmación
- **Tercer Ingreso** – Fecha pendiente de confirmación

Por tanto, las fechas correspondientes a los ingresos subsecuentes serán determinadas y publicadas en su oportunidad, por lo que los interesados deberán permanecer atentos a los canales oficiales de la Fiscalía, a través de los cuales se comunicará cualquier actualización de conformidad con el Plan de Ingreso establecido

Nota: A fin de garantizar la confidencialidad de los datos personales de los concursantes, los resultados serán identificables mediante claves alfanuméricas las cuales fueron generadas con la primera letra y primera vocal interna del apellido paterno, la primera letra del apellido materno, y los números correspondientes a la fecha de nacimiento quedando de la siguiente manera.

TABLA DE RESULTADOS POR CATEGORÍA

NO	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CATEGORÍA	DETERMINACIÓN CCPJ
1	EEP9612	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
2	PEC8505	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
3	HUH8508	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
4	PEJ9601	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
5	AAP9610	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
6	HUL9701	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
7	MAS9508	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
8	TEP9402	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
9	LEC0008	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
10	SEC9111	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
11	MOG9312	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
12	OEG9708	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
13	TER9807	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
14	NUA9601	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
15	GAG9112	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
16	MAM9307	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
17	QUC9309	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
18	MAJ9207	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO



NO	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CATEGORÍA	DETERMINACIÓN CCPJ
19	CAS9304	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
20	TON9301	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
21	TOR8803	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
22	REG9102	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
23	LOZ8807	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
24	GIV8604	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
25	AAO9009	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
26	BAL9604	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
27	HEG8712	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
28	MAM9709	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
29	GOR9004	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
30	MAO9504	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
31	CAC9109	MINISTERIO PÚBLICO	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
32	REM9002	MINISTERIO PÚBLICO	NO SELECCIONADO
33	GOJ8309	MINISTERIO PÚBLICO	NO SELECCIONADO
34	LOR8708	MINISTERIO PÚBLICO	RESERVA
35	TUC9101	MINISTERIO PÚBLICO	TERCER INGRESO
36	CAP9510	MINISTERIO PÚBLICO	TERCER INGRESO
37	LOH8801	MINISTERIO PÚBLICO	TERCER INGRESO
38	MEG9408	MINISTERIO PÚBLICO	TERCER INGRESO
39	AUP8108	MINISTERIO PÚBLICO	TERCER INGRESO
40	CAP8704	MINISTERIO PÚBLICO	TERCER INGRESO
41	BAR8808	MINISTERIO PÚBLICO	TERCER INGRESO

POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

NO	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CATEGORÍA	DETERMINACIÓN CCPJ
1	BAF9409	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
2	SUS0210	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
3	CAG9804	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
4	GAR8305	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
5	AUL9003	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
6	TIM9501	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
7	VAR9711	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
8	VAA8308	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
9	SEV8506	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
10	HEB8909	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
11	POS9110	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
12	GUG8803	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
13	GAB9502	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
14	CAV0010	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
15	CAC0008	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
16	LOR9606	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA



NO	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CATEGORÍA	DETERMINACIÓN CCPJ
17	MOM9502	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
18	SAQ0004	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
19	CUM9704	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
20	PAR0005	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
21	GAP9208	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
22	MAH9411	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
23	VAJ9801	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
24	RED9205	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
25	PAT9608	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
26	HEO9911	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
27	MAH9502	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
28	HER9905	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
29	RUT8801	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
30	SAR9003	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
31	MIN9811	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
32	CUR9610	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
33	LER9508	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
34	SAS9512	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
35	GOF211	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN PRIMERA ETAPA
36	LEH9208	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
37	CAF9412	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
38	ROL8105	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
39	MEL9505	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
40	HET9409	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
41	GAM8912	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
42	OUL9906	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
43	BAG9009	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
44	DIR9701	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
45	ROR9601	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
46	RER9506	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
47	HEM9110	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
48	AUS9312	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
49	CAO6305	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
50	AUC7804	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
51	HER9408	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO



NO	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CATEGORÍA	DETERMINACIÓN CCPJ
52	LOV9112	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
53	GAC9211	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
54	OIT9505	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
55	ROR9601	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
56	ROR8812	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
57	LOV9703	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
58	HEB7408	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
59	MUV8806	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO
60	IAR7410	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	INGRESO EN SEGUNDO GRUPO

Entrega de Documentación por Parte de los Ingresados

Los aspirantes ingresados deberán presentarse en las oficinas del Servicio Profesional de Carrera, ubicadas en Calle 5 de mayo No. 1475, Barrio de San Miguelito, en esta ciudad capital, en un horario de 10:00 a 21:00 horas en el periodo comprendido del 26 de febrero al 6 de marzo de 2025, a fin de obtener un pase con el cual serán canalizados a la Dirección de Recursos Humanos, localizada en Eje Vial No. 100, Zona Centro, San Luis Potosí, con la finalidad de que entreguen, en dicha Dirección, los siguientes requisitos:

DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
6 Fotografías tamaño infantil color	X	
Acta de nacimiento	X	1
Cartilla de Servicio Militar con hoja de liberación		1
IFE o INE vigente	X	1
Escolaridad (título y cédula, según nivel de estudios)		1
Solicitud de empleo con fotografía debidamente requisitada	X	1
Currículum vitae	X	1
2 Cartas de recomendación	X	1
Certificado médico	X	1
Carta de no antecedentes penales (Servicios Periciales)	X	1
Comprobante de domicilio (recibo de luz o teléfono)		1
Constancia de situación fiscal vigente		1
CURP		1
Alta del IMSS		1
AFORE		1
Acta de matrimonio	X	1
Acta de nacimiento del cónyuge	X	1
Acta de nacimiento de hijos	X	1
Acta de nacimiento del padre	X	1
Acta de nacimiento de la madre	X	1

La entrega de documentación deberá realizarse en un horario de 09:00 a 14:00 horas, conforme a las fechas indicadas en los pases, iniciando su programación **a partir del día 26 veintiséis del mes de febrero del presente año.**

Condiciones para la Entrega de Documentación

- La documentación debe entregarse en el orden señalado, intercalando original y copia en un folder con su nombre. Los documentos deben sujetarse con clip, y las fotografías presentarse en una bolsa, papel o sobre.
- La solicitud de empleo debe estar **completamente requisitada.**



- La carta de antecedentes no penales y el comprobante de domicilio deben tener una vigencia **menor a tres meses** desde su fecha de expedición.
- La constancia de situación fiscal debe estar actualizada, con el régimen de sueldos y salarios, y ser del mes en curso (febrero 2025).
- En caso de no contar con la carta de antecedentes no penales y/o carta de no inhabilitación, bastará con entregar copia del comprobante de pago.
- Si cuenta con nómina en Banorte, deberá traer el último estado de cuenta.

Plazo Final para Entrega de Documentación

El plazo final para la entrega de la documentación es el **siete de marzo de dos mil veinticinco, a las 14:00 horas**. En caso de no entregarla dentro del plazo establecido, la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí no se obliga a preservar el ingreso posterior a esta fecha. Las plazas vacantes serán asignadas por la Dirección General de Administración.

Reserva

Asimismo, respecto a los aspirantes que, habiendo aprobado las etapas correspondientes del proceso de selección, no obtuvieron una posición inmediata, por falta de lugar, se acuerda la integración y publicación de la **LISTA DE RESERVA** fundamentada en las bases generales de las Convocatoria de Reclutamiento y Selección para Agentes del Ministerio Público y Policías de Investigación del periodo 2023-2024, publicada el 1 de diciembre de 2023, de conformidad a las siguientes disposiciones:

1. **Definición:** Lista integrada por candidatos que aprobaron todas las etapas, pero no obtuvieron un lugar debido a la limitación de plazas.
2. **Fundamento:** Con base en los artículos 41, 42 y 43 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.
3. **Condiciones:** Los candidatos en lista no tienen vínculo laboral hasta recibir un nombramiento formal derivado de una vacante.
4. **Vigencia:** La lista tendrá vigencia hasta el 1 de julio de dos mil veintiséis y se empleará para cubrir vacantes interinas o definitivas que surjan.
5. **Prelación:** Es el orden jerárquico de los aspirantes, determinado por los resultados obtenidos en todas las etapas del proceso de selección. Este criterio se utiliza para asignar las plazas disponibles y conformar la lista de reserva, considerando a quienes hayan demostrado mayor mérito y cumplimiento de los requisitos establecidos.

Este listado permitirá contar con perfiles previamente evaluados y acreditados para su eventual consideración en futuros procesos de selección y reclutamiento, atendiendo a las necesidades operativas y administrativas de esta institución.

Se informa a quienes conforman la lista de reserva podrán ser llamados para cubrir plazas interinas vacantes (interinatos). Este llamado no implica formar parte del Servicio Profesional de Carrera, ya que dichas plazas serán por tiempo determinado.

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, se instruye a los interesados a presentarse en las oficinas del Servicio Profesional de Carrera ubicado en la Calle 5 de mayo 1475, Barrio de San Miguelito de esta ciudad capital, a fin de ser notificados del resultado obtenido en este proceso en el periodo comprendido del 26 de febrero al 6 de marzo de 2025.

TERCERO. En cumplimiento de lo emanado en el artículo 41 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, así como al apartado Procedimiento de la Convocatoria antes mencionada, y de conformidad a la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Carrera de Procuración de Justicia, celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, se aprueba el ingreso de los candidatos conforme a los bloques y fechas señalados en el presente acuerdo.

CUARTO. Se autoriza la integración de la lista de reserva, que incluye a los candidatos que cumplieron con los requisitos y aprobaron las etapas del proceso de selección, pero que no alcanzaron lugar en las plazas disponibles debido a la limitación de vacantes y la suficiencia presupuestal.



QUINTO. La lista de reserva tendrá una vigencia hasta el 01 de julio de 2026, durante la cual podrá ser utilizada para cubrir vacantes interinas o definitivas que surjan en el mismo periodo. Los candidatos incluidos en la lista de reserva no establecen vínculo laboral o administrativo con la Fiscalía General del Estado hasta que se emita el nombramiento correspondiente y la modalidad de contratación.

SEXTO. Los resultados y la lista de reserva serán publicados en el portal oficial de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, a través de la Dirección General del Servicio profesional de Carrera, conforme a lo estipulado en la Convocatoria de Reclutamiento y Selección para Agentes del Ministerio Público y Policías de Investigación del periodo 2023-2024, siendo definitivos e inapelables.

SÉPTIMO. Este acuerdo será comunicado a la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera y a la Dirección General de Administración para su conocimiento y seguimiento, así como a las áreas administrativas competentes para los efectos legales y administrativos conducentes.

OCTAVO. Este acuerdo entra en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Carrera de Procuración de Justicia.

NOVENO. En caso de duda respecto a la interpretación del presente acuerdo y generación de la clave alfanumérica, el interesado podrá acudir ante la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, concediéndole para tal efecto el término de 15 días hábiles contados a partir de su publicación.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en los medios internos oficiales de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO. Archívese el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes.